

# EL CONSTITUCIONAL

## DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

**PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.**—En esta capital, un mes, 4.75 pesetas.—Trimestre, 5.—Fuera trimestre, 5.75.—Teniendo que girar contra los suscritores, 6.25.—Extranjero 10.—Anuncios 6 céntos, de peseta línea del tipo nuevo a los suscritores y 0.42 a los que no lo sean.—En la primera plana 0.49 por línea a los suscritores y a los no suscritores 0.25.—En la seccion local y en gacetas 0.49 a los suscritores, y 0.25 a los no suscritores.

**ENCUENAS DE DE UNION.**—En la primera plana y a dos columnas, 25 pesetas; a una columna, 42.50.—En la seccion local y a dos columnas, 20; a una columna, 40.

**CONDICIONES DE SUSCRICION.**—Las suscripciones empiezan en los días 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncios es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas a favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO en carta certificada. Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales. No se devuelve ningún original.

La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO se hallan establecidas en la calle de Muñoz, número 3, principal.

Año XIX.—(TERCERA ÉPOCA.)

ALICANTE, JUEVES 8 DE ENERO DE 1885.

Número 4.993

### SECCION DE RECLAMOS.

#### NAVIGATION A VAPEUR.

##### LIGNE BANKS.

Servicios regulares entre el Mediodía de España y el Norte de Francia y vice-versa, por los vapores

PORT OF ALICANTE, FIRE QUEEN, LEIPZIG, A VIEMORE, BRESLAU y EMPRESS.



Estos vapores, construidos especialmente para el transporte de vinos, saldrán de este puerto dos veces al mes para el de Rouen, (admitiendo carga para Paris Bercy) y otras dos veces mensuales para el de Burdeos directamente.

Para fletes, dirigirse a los agentes de la compañía, Sres. Raymond y compañía, Alicante, Puerta del Muelle.

#### SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.



##### VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA

###### TRES SALIDAS AL MES

###### CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES

El 10 de Cádiz a las Palmas, Progreso y Veracruz.

El 20 de Santander a la Coruña.

El 30 de Cádiz a los puertos de las Antillas La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena y Colon.

##### VAPORES-CORREOS A MANILA

###### con escalas en

PORT-SAID, ADEN Y SINGAPORE y servicio a

###### ILOILO Y CEBU.

###### SALIDAS MENSUALES

El REINA MERCEDES saldrá de Barcelona el 1.º de Enero.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con la facultad de regresar gratis dentro de un año, sino encuentran trabajo.

#### LINEA DE LAS ANTILLAS.

##### LINEA DE FILIPINAS.—CORREOS.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para más informes dirigirse a los señores Faes hermanos y compañía.

#### PROPIO

##### PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD

###### Licores excelentes.

Punch sueco, legítimo de Stoccolmo.—Ron legítimo de la Jamaica.—Cognac de Martel de dos y tres estrellas.—Id. de Jules Merbau, marca cognac fin.—Champagne.—Id. de las tres flores de lis.—Chartreuse, legítimo del convento de los padres.—Legítimo marrasquino de Zara.—El tan renombrado anisete de marca Britzar.—Corazao de Holanda, primera calidad.—Ajenjo legítimo de Pernont.—Anis del Mono, Pavo real y Monóvar.

###### Vinos

De Burdeos. Entre ellos es excelente San Julian, Santa Estefa, Santo Emilton y otros.

Champagne legítimo del Caballo Gladiateur.—Id. de Bley ferres.—Idem Luis Durvadi.—Tondilla de la Huerta de Alicante.—Id. Jenerosos de las mejores bodegas de Jerez entre ellas el marchanado, y la reputada Manzanille de la casa Gonzalez Byantz.

En la acreditada salchicheria extremeña, Princesa 19 y Pórtico de Arenal 4, Serafin Sanchez, los Choriceros

##### CONSIGNACION Y TRÁNSITOS, VIUDA DE R. MALUENDA.

###### EN ALICANTE.

Esta casa se encarga de recibir y expedir a precios módicos, las mercancías

que le son consignadas, y pone a la disposición de los Comerciantes en vinos, sus almacenes y conos para unificar estos líquidos.

Como Agente de la compañía francesa de Navegacion a vapor, Sociedad en Comandita al capital de 15.000.000 de francos «Cyprien l'abre y compañía de Marsella», se encarga tambien de hacer, a precios muy arreglados, los transportes directos para Cete, Marsella, Paris y otros puntos de Francia.

Teneduría de libros por partida doble, método Gallur, se halla de venta en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadea, Gosart y Reus, a 5 pesetas ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se le hará una rebaja para su comision dirigiéndose a su propietaria D.ª Asuncion Carratalá, calle del Cid, núm. 8.

Pianos y armoniums. — Venta al contado y a plazos.—Cambios y alquiler.—Música de todas clases.—En esta se hace el 50 por 100 de descuento en los precios no fijos, y que la edicion lo permite.—Antonio Falcó, Constitucion número, 11 Estrelecio.

La Emulsion de Scott, anunciada en nuestras columnas, es altamente recomendable.

El Aceite de hígado de bacalao es indudablemente muy provechoso para las enfermedades que son comunes en este clima y especialmente para las debilidades causadas por las afecciones de garganta, de pulmon. La dificultad de su administracion ha dependido siempre de lo repugnante que es el Aceite de hígado de bacalao puro. Esta Emulsion es muy grata al paladar y combinada con los hipofosfitos de cal y de sosa, no vacilamos en afirmar que es justamente el medicamento necesario, como reconstituyente del organismo.

#### LOS T. MBLORES DE TIERRA.

Telégramas recibidos por «El Imparcial».—Madrid.

Granada 5 (6 tarde.)

Hace pocos minutos, a las seis menos doce, se ha sentido en esta capital un fuerte temblor de tierra.

Su duracion ha sido de tres segundos.

El pánico ha sido inmenso. Las escenas a que ha dado lugar, indescriptibles.

La confianza iba ganando lentamente

terreno entre la poblacion. Bastante gente había ya vuelto a sus hogares.

Al sentirse de nuevo el terremoto, toda la abandonado otra vez sus casas, loca de terror.

Grupos de fugitivos hoyen hacia las afueras y las plazas.

Por las calles lo se ven más que mujeres, llorando y lanzando lamentaciones, que llevan a sus hijos a lugar más seguro que el que ahora ofrece la mayor parte de la poblacion.

Los hombres se ocupan en sacar a toda prisa los muebles de sus casas.

A juzgar por el cuadro que en estos momentos presenta Granada, trascurirá bastante tiempo hasta que la aterrada poblacion recobre valor y confianza bastantes para volver a sus casas. Por de pronto esta noche todo el mundo se prepara a pasarla fuera, y a juzgar por la experiencia de noches anteriores, los rarísimos coches y barracas que se encuentran costarán precios fabulosos.

Mañana salgo para Arenas del Rey. Quejana.

Granada 6 (12:30 noche).

En estos momentos se trabaja activamente por el vecindario para levantar en las plazas tiendas y barracas a donde trasladar los muebles.

Los obreros trabajan en estos momentos a la luz de hachones.

Al sentir el sacudimiento del oscurecer los confinados en este presidio correccional se amotinaron, intentando salir a la calle.

Ha sido necesario reforzar la guardia. El capitán general del distrito y el gobernador civil de la provincia se presentaron desde los primeros momentos en el establecimiento penitenciario, logrando dominar el tumulto.

Los telégramas que se reciben en este momento de Motril demuestran que el sacudimiento de esta tarde se ha dejado sentir tambien en aquella poblacion, hundiéndose varias casas.

Lo mismo ha acontecido en Loja, según telégramas, siendo de temer que el terremoto se haya extendido a otros pueblos no unidos como estos con la capital con comunicaciones telegráficas.

Circula por aquí con gran autoridad la noticia de que S. M. el rey visitará estas provincias.

Los granadinos han acogido esta nueva con gran satisfaccion.

Quejana.

Málaga 5 (3,45 tarde).

Telégramas recibidos por «El Imparcial».—Madrid.

La capital está algo más tranquila. De los pueblos de la provincia no se han recibido hoy nuevas noticias.

Producen excelente efecto las medidas oficiales adoptadas para socorrer a las victimas de los terremotos.

Se ha enviado a Petiana un número de tiendas suficientes para albergar a 2.000 personas.

Aquí se sienten todavía de tarde en tarde ligeras oscilaciones.

En la playa del Palo ha embarrancado hoy un bergantín griego con cargamento de ácido sulfúrico. Se ha incendiado y ha quedado totalmente destruido.

Belosillas.

Velez Málaga 5 (5:5 tarde.)

Anoche se sintieron aquí varias oscilaciones. La alarma fué grande. Pero afortunadamente no hubo consecuencias fatales que lamentar ni nuevo daño.

Una comision del Ayuntamiento, acompañada por los arquitectos, se ocupa en reconocer minuciosamente uno por uno los edificios de los seis cuarteles en que se divide la ciudad. Hoy ha terminado el reconocimiento de un cuartel. Resultan inhabitables 355 casas solo en este cuartel. La pérdida que esto representa es de 588.160 pesetas.

Los reconocimientos continúan é iré dando cuenta de las cifras que arrojen.

Las calles están obstruidas por los apuntalamientos de las fachadas. Falta maderas para continuar apuntalando.

Témese que se desarrollen aquí y en los pueblos limítrofes enfermedades producidas por la aglomeracion de gentes y por las malas condiciones de las barracas.

En los dias feriados se celebra la misa al aire libre.

Hay gran número de obreros sin trabajo y la miseria principia a cernirse sobre esta comarca.

La carretera en construccion de Loja a Torre del Mar podría dar trabajo a muchos de los pueblos perjudicados por donde pasa. Llamo la atencion del gobierno sobre la urgencia de esta medida.

Félix Lomas.

FOLLETO DE «EL CONSTITUCIONAL» 17

tamientos, y se llevará a cabo por sus agentes y delegados.

La ordenacion de papeles corresponderá al alcalde presidente.

La intervencion estará a cargo del contador ó secretario contador donde lo hubiere, y en su defecto de un regidor elegido por la corporacion.

Corresponde a los Ayuntamientos nombrar y separar libremente a los depositarios y agentes para la recaudacion de todas las rentas y arbitrios; el señalamiento de su retribucion é importe de la fianza que deban prestar.

En el caso de que dicha fianza resulte insuficiente, la responsabilidad será del Ayuntamiento.

Los agentes de la recaudacion municipal serán responsables de su gestion ante el Ayuntamiento, y los concejales que los hubiesen nombrado lo serán subsidiariamente, a los fondos municipales, en caso de negligencia inexcusable ó de falta probada de celo.

El último dia de cada mes y siempre que haya cambio de todos ó de alguno de los claveros, se hará un arqueo de los fondos existentes en caja. Esta diligencia se practicará por el alcalde presidente, el contador y el depositario, levantando acta que firmarán los tres.

Sin perjuicio de los libros auxiliares de contabilidad que se consideren necesarios, las contadurías

16

PROYECTO DE LEY

Quando por error de cálculo ó aumento de gastos en los servicios presupuestos, fuese preciso disponer de una cantidad superior a la consignada para alguno de ellos, los Ayuntamientos podrán solicitar y obtener del Gobernador que del capítulo de imprevistos destinado en parte a ese objeto, se utilice la suma necesaria.

Las deudas de los pueblos que no estén aseguradas con prenda ó hipoteca, no serán exigibles a los Ayuntamientos por la via de apremio.

Quando un pueblo fuese condenado al pago de alguna cantidad y el Ayuntamiento no pudiese hacerla efectiva con los recursos ordinarios de su presupuesto, en el término de los diez dias posteriores a la notificacion de la sentencia, formará un presupuesto extraordinario para verificar dicho pago, salvo si el acreedor consiente en aplazar el cobro, en cuyo caso podrán consignarse en los presupuestos ordinarios sucesivos las cantidades necesarias para ello.

#### CAPÍTULO XII.

##### De la contabilidad.

La recaudacion y administracion de los fondos municipales estará a cargo de los respectivos Ayun-

FOLLETO DE «EL CONSTITUCIONAL» 13

Los Ayuntamientos habrán de subvenir a las necesidades de los simples braceros con el abono de una cantidad módica por alimentos cuando los ocupen en este servicio, así como percibirán en metálico el importe de los jornales que satisfagan los vecinos que deseen eximirse de dicho servicio.

Los Ayuntamientos tienen derecho a percibir en metálico, y por via de indemnizacion, el importe de las contribuciones que hubieran dejado de satisfacerse por las oscilaciones que descubran en los amillaramientos de la contribucion territorial al hacer la medicion parcelaria ordenada por esta ley, si la fecha de la ocultacion fuere conocida. Si fuese incierta ó muy antigua, percibirán la suma correspondiente a las contribuciones y recargos de los diez últimos años.

#### CAPÍTULO X.

##### De los gastos.

Ultimado el presupuesto de ingresos, se formará el de gastos, el cual no podrá exceder del total importe de aquellos.

El presupuesto de gastos se dividirá en tres secciones.

- 1.ª Gastos obligatorios.
- 2.ª Gastos voluntarios.
- 3.ª Obligaciones pendientes.

Alicante 8 de Enero de 1885.

LA CUESTION MAGNA.

Por su importancia y en lugar preferente, reproducimos la circular que sobre Sanidad publicó anteayer «El Boletín Oficial» encargando nuestra primera autoridad civil á los Alcaldes de los pueblos de la provincia el exacto cumplimiento de lo que en ella se determina como medida higiénica que todos vienen obligados á observar con escrupulosidad y celo.

Dice así:

«Por medio de circular de este Gobierno, número 119, inserta en el «Boletín Oficial» del día 1.º de Junio del próximo pasado año, se publicó un estado-resumen de los cementerios de varios pueblos de esta provincia que necesitan reformas, y de los que, á toda costa, deben cerrarse por sus malas condiciones higiénicas.

Al dar publicada á tan importante trabajo, ejecutado con laudable celo, por la Direccion general de Beneficencia y Sanidad, se recomendaba con eficacia la urgencia de llevar á efecto las medidas indicadas por dicho centro; y con disgusto observo que la mayor parte de los Ayuntamientos no corresponden á la excitacion, lo cual revela que no han comprendido, como debieron, la importancia del asunto.

Los cementerios, como establecimientos altamente insalubres, exigen muy severas prescripciones respecto al sitio de su emplazamiento y al sistema de inhumaciones; y en este concepto han sido siempre objeto de las más vivas gestiones de la administración aquellos lugares, considerados por la ciencia como un foco inmenso de infeccion, por lo que reconocido este principio, se han dictado en todos tiempos medidas tan sabias como convenientes para evitar los males que puedan resultar en perjuicio de la salud pública, por los descuidos ó apatía en el cumplimiento de esas disposiciones.

Hoy, la construcción de los cementerios, es una obligación impuesta á los pueblos; y en este concepto, á los mismos corresponde votar los medios ó recursos para atender á tan preferente obligación,

consignando para ello en sus presupuestos, la cantidad necesaria, según la importancia de las localidades.

Me dirijo, pues, á los señores Alcaldes de los pueblos comprendidos en la citada circular, no dudando de su buen celo, secundado por los municipios y por las juntas de asociados, que darán el impulso más posible al asunto para que, á ser fácil, sellevan á efecto las reformas ordenadas por la Direccion antes de la próxima primavera; y que en la construcción de nuevos cementerios, se tengan muy presente las prescripciones legales vigentes sobre la materia, recordadas en los considerandos que preceden á la Real orden de 19 de Mayo de 1882, publicada en el «Boletín oficial» del 30 del propio mes, número 128; previniendo al propio tiempo á las citadas Corporaciones y más especialmente á las Autoridades locales, que desde luego den conocimiento á este Gobierno, de las medidas que hayan adoptado ó se propongan adoptar, para cumplir lo preceptuado por la Superioridad, á la cual debo transmitir cuantas noticias y datos se me comuniquen.

Alicante 5 de Enero de 1885.— El Gobernador, J. Ruiz Corbalán.

Nuestro apreciable y querido amigo D. Juan Maluenda, Alcalde accidental, en vista de la denuncia de «La Union Democrática» referente á decir que en el barrio de San Anton no se encienden los faroles desde antes de Navidad, ha hecho comparecer en la Alcaldía al encargado del alumbrado público por petróleo, para requerirle lo que sobre el particular resulte cierto, y obrar en consecuencia.

El domingo fueron los directores de la prensa local citados al despacho del Gobierno civil, para manifestarles el Sr. Ruiz Corbalán que pensaba agregar á la comision de Socorros nombrada para allegar recursos á las victimas producidas en Andalucía por los temblores de tierra, algunos directores de los periódicos locales.

Agradecida la señalada distincion que se hacia á la prensa, fueron indicados para formar parte de dicha junta los Sres. D. Manuel Ausó y Monzó y D. Antonio Galdó y Lopez, directores de los periódicos «La Revelación» y «El Graduador» respectivamente.

También fueron nombrados para

dicha comision los Sres. D. Manuel Senante, Director del Instituto y D. Roman Bono.

Ha terminado con gran aprovechamiento sus estudios, nuestro paisano el joven D. Enrique Fernandez, obteniendo el título de licenciado en Medicina y cirugía.

Los Sres. Perez Martinon y Figueras, compañeros nuestros en periodismo é hijos ambos de las provincias andaluzas, han dispuesto celebrar hoy una reunion con objeto de tomar acuerdos relacionados con las desgracias que actualmente afligen á los pueblos de las provincias de Granada y Málaga.

A dicha reunion asistirán tan solo los que residan en esta capital y sean hijos de aquellas provincias.

Crea de buena fé nuestro apreciable colega «Las Germanias» que nuestro propósito al poner de relieve el distinto criterio que tanto á él como á «El Graduador» les merece el golpe de Estado del 3 de Enero, no es otro que extinguir pasados resentimientos é inveterados rencores entre dos partidos que pueden con el tiempo deparar dias de felicidad y de ventura á la patria, sirviendo generosa y patrióticamente á la santa causa de la libertad.

Otra no ha sido nuestra intencion y sentimientos en el alma que nuestro colega haya dado á nuestras palabras una interpretacion distinta de la que realmente tienen.

Mañana debe verse en esta Audiencia de lo criminal la causa que por supuestas injurias á un ministro de la Corona se sigue contra nuestro querido amigo y correligionario D. Ildefonso Sansano director de «El Vin lapó» de Elche.

La defensa se halla á cargo de nuestro querido amigo el ilustrado abogado de este colegio D. Ventura Arnaez.

Deseamos que el Sr. Sansano sea absuelto libremente de los dos meses y un dia de arresto mayor que para él pide el Sr. Fiscal.

En el Congreso, y con motivo del acta de D. Benito, en que están interesados nuestro amigo y correligionario Sr. Groizard y el izquierdista Sr. Lora, se ha puesto de manifiesto el germen de division de la mayoría, observándose que los amigos del Sr. Romero han dado su voto al candidato izquierdista que, no obstante, ha sido derrotado por una mayoría de más de cuarenta votos, favorable al voto particular de gravedad del acta, sostenido por el Sr. Martin Luna.

Momentos antes de esta votacion los diputados de la fraccion Pidal no ocultaban su decision en contra del candidato izquierdista, dando á entender que sus votos significaban un acto de hostilidad al ministro de la Gobernacion.

En una palabra, el triunfo del Sr. Groizard, hábilmente preparado por los Sres. Sagasta, Alonso Martinez, Vega Armijo, Gullon y demas ex-ministros del partido liberal dinástico, ha sido una de las primeras escaramuzas intentadas y realizadas contra la politica maquiavélica de dar vida á la agrupacion izquierdista.

Entre los varios detalles bastante significativos, de la votacion merece citarse el haber votado juntos y en favor de la gravedad del acta los Sres. Silvela (D. Luis), Isasa y Amorós ó lo que es lo mismo, el señor ministro de Gracia y Justicia

Bueno es que las situaciones se vayan aclarando y que comiencen estos combates parciales, pues la marcha de los sucesos se encargará de generalizar, y no habremos de esperar mucho tiempo á que los sucesos afecten una division bastante honda.

El gran número de abstentions justifica más la existencia de divisiones,

«La Union Democrática» llama la atencion del Ayuntamiento, sobre la pared ó moton de sillares que hay en la calle de Bailen, en la parte de la posada de la Higuera que mira á esta calle, esperando se sirva disponer su inmediata recomposicion, por constituir una infraccion de las leyes de ornato y policia pública, que es hora que cese, mal que le cuadre su propietario de la posada Sr. Marqués del Bosch.

A nuestro apreciable colega «La Union Democrática» vamos á darle una noticia de sensacion.

Va á construirse un palacio en lo que ahora es solar de la posada de la Higuera, y el Sr. Marqués del Bosch va también en breve á construir un barrio en los terrenos de la Alameda de San Francisco.

El monton de sillares que llama la atencion de «La Union Democrática» es ya material acumulado para empezar las obras.

No le importe á nuestro colega que sean las piedras viejas y carcomidas.

Otra caricia de «El Diario Español» al gestor de nuestra Hacienda.

«En la Direccion general de lo Contencioso—dice—donde acaba de producirse una vacante, el ministro de Hacienda, en vez de darle al ascenso á los oficiales letrados de provincias, la ha provisto «interinamente» en quien no

tiene derecho para ocuparla, pues no pertenece al cuerpo ni ha ingresado en él por oposicion.

Como este caso se dan muchos en el ministerio de Hacienda desde que lo ejerce el Sr. Cos-Gayou; tantos como ocasiones se presentan al ministro de atender á las exigencias políticas ó de causar daño á un adversario; y estas últimas ocasiones son aún más que las primeras gratas al ministro que pretende pasar plaza de justificado y hombre de administración.»

El caciquismo mas repugnante en politica y el nepotismo mas escandaloso en el reparto de los desestios públicos son los rasgos mas salientes de la administración conservadora.

Una polémica estraña encontramos en «La Paz de Murcia» suscitada con motivo de haber modificado el médico director de los acreditados baños de Fortuna, D. Amós Calderon Martinez, las horas de consulta á los bañistas, por lo cual el propietario de aquel establecimiento nuestro particular y querido amigo D. Juan Cascales, parece que ha puesto veto y cortapisas á las órdenes del espresado director en el sentido de que no sufran perjuicios los que honran con su asistencia aquel Bañeario.

Hé aquí en la forma que el señor Cascales defiende sus indiscutibles derechos y sagrados intereses de su propiedad.

Múrcia 29 de Diciembre de 1884.

Sr. Director de «La Paz.»

«Muy señor mio y de toda mi estimacion: en el núm. 8.103 del periódico «La Paz de Murcia» de que es digno director, he tenido ocasion de leer un suelto que á la letra dice así:

«La Direccion general de Beneficencia y Sanidad, de conformidad con lo informado por el Real Consejo de Sanidad, ha decretado que el médico director de los Baños de Fortuna, D. Amós Calderon Martinez, no ha infringido los reglamentos y disposiciones vigentes, como equivocadamente suponía en su denuncia D. Juan Cascales Font, propietario del establecimiento bañeario.»

La mejor contestacion que dar puedo es transcribir íntegra la comunicacion dirigida por la Direccion del ramo, que dice así:

«La Comision, apreciando los hechos relacionados, entiende, que los médicos directores pueden fijar las horas de consulta que juzguen mas convenientes para los intereses de los bañistas y el buen orden del establecimiento, y bajo este punto de vista no cree que el médico director de Fortuna haya faltado á las prescripciones reglamentarias; pero resultando de algunas indicaciones que obran en el expediente, que la hora de tres á cuatro señalada para el cange de las papeletas presentadas por los bañistas que consultan con los médicos libres, perjudica á los bañistas, pues que llegando el correo despues de dicha hora les hace perder un dia en el uso de las aguas, entiendo, que de ser este hecho probablemente cierto, conviene se modifique

En las poblaciones cuyo presupuesto de gastos no exceda de 10.000 pesetas, la partida para personal, material y demás atenciones especiales del Ayuntamiento, no excederá del 20 por 100 del importe de aquél.

En las que pase de diez mil y no exceda de un millon de pesetas los gastos por el expresado concepto no serán mayores del diez por ciento del importe del presupuesto.

En las que pase de un millon de pesetas será permitido el aumento de un dos por ciento sobre el exceso ó diferencia.

La consignacion para imprevistos y calamidades públicas, no excederá en ningun caso del diez por ciento del total importe de los demás gastos.

No podrá hacerse ningun gasto de carácter voluntario, mientras que el ejercicio del presupuesto no demuestre que los ingresos recaudados son bastantes á cubrir los de carácter obligatorio.

CAPÍTULO XI.

Reglas para la formacion y aprobacion de los presupuestos.

Los contadores ó secretarios-contadores, redactarán el proyecto de presupuesto, y lo expondrán al público precisamente el día 1.º de Agosto de cada año por espacio de quince dias, durante los cuales

admitirán las reclamaciones que se formulen por los vecinos ó propietarios.

Antes del día 1.º de Octubre se remitirá á la autoridad superior de la provincia para su aprobacion.

Terminado el año económico, quedarán anulados los créditos de que no se haya hecho uso durante el mismo.

Dentro del período de ampliacion, que terminará el último dia de Febrero, se finalizarán las operaciones de cobranza de todos los arbitrios presupuestos, y se realizarán los pagos de los servicios devengados durante el año, hasta donde lo permitan los ingresos recaudados.

En el mismo dia se formará la liquidacion del presupuesto del año anterior comprendiendo en ella las obligaciones pendientes de pago y los créditos pendientes de cobro, cuya liquidacion se someterá á la aprobacion del Ayuntamiento acompañada de la oportuna Memoria justificativa.

El Ayuntamiento examinará la liquidacion, prescindiendo su aprobacion, si se hallase debidamente justificada.

Dentro del mes de Abril y á fin de que el día 30 del mismo puedan quedar definitivamente últimos los presupuestos, la autoridad superior gubernativa aprobará la adiccion de los recursos que se propongan para cubrir el déficit que arroje la liquidacion si los creyese legales,

llevarán precisamente cuatro: uno llamado *Inventario*, otro *Diario*, otro de *Cuentas corrientes* y otro de *Caja*.

Estos libros y los documentos justificativos de ingresos, pagos, libramientos y cargarémes, se ajustarán en su forma á lo que determine el reglamento para la ejecucion de esta ley.

Los contadores é interventores en su caso, formarán la cuenta del presupuesto y la someterán á la comision ejecutiva dentro de los diez primeros dias del mes de Marzo, y despues de exponerla al público por espacio de ocho dias, la referida comision informará, sometiendo aquella al exámen y censura del Ayuntamiento, acompañando al informe las reclamaciones que contra la misma se hubiesen presentado.

Los depositarios rendirán la cuenta de Caja dentro de los mismos plazos y forma señalados á los contadores, la cual se unirá á la presentada por dichos funcionarios, antes de exponerla al público, para oír reclamaciones. El informe de la comision ejecutiva preceptuado en el artículo anterior, recaerá sobre ambas cuentas.

El Ayuntamiento examinará y censurará la cuenta, remitiéndola al gobernador de la provincia, quien oír á la comision provincial para el efecto de resolver si está ó no ajustada al presupuesto y justificados los gastos,

la precitada hora fijándola en otra que no origine los perjuicios que se denuncian.—Respecto á cual deba ser la persona que haya de presentar al médico-director las prescripciones de otro facultativo, la Comisión considera ya este punto resuelto en forma incontrovertible. La circular de la Dirección general del ramo, fecha 15 de Julio de 1881, prescribe en su regla 1.ª que no es necesario se haga la presentación de la papeleta personalmente por los bañistas, pudiendo valerse de otras personas de su confianza, que lo hagan de un modo decoroso.—De lo expuesto se deduce que procede revisar el Reglamento interior de los Baños de Fortuna, aprobado en 1883, para acomodarlo á las prescripciones reglamentarias y demás vigentes, siendo oportuno se ordene al médico-director, que al redactarlo de nuevo no olvide ni contraríe ninguno de los preceptos sobre el particular, dictados por la Administración.—Por último, respecto á la grave denuncia hecha por D. Francisco Martínez Aparicio á virtud de la cual se formó expediente en la Alcaldía de Fortuna para justificar que el médico-director don Amós Calderón había dejado varias veces de presentarse en el balneario al empezar la temporada, aseñalándose otras antes de su conclusión, acerca de cuyo extremo obra también algún dato en la declaración del médico D. José García Villalba, pues en ella se manifiesta que el 17 de Mayo último abandonó el establecimiento no regresando hasta el 21 del mismo, la comisión carece de los necesarios antecedentes, para proponer lo más acertado acerca de tan grave falta.—Mientras no se remita el predicho expediente, que según parece obra en el gobierno civil de la provincia de Murcia desde el 26 o 22 de Mayo, y en vista de su examen pueda apreciarse si se justifica ó no la acusación y el alcance de esta, no es posible formular la consulta debida. Y conformándose esta Dirección de mi cargo con el preinserto dictamen lo traslado á V. S. para su conocimiento y el de los interesados etc.»

Siento, mi amigo Almazán, sea esta, como segunda parte del dicho sueto, la más lastimosa para la persona del director-facultativo de los Baños de mi propiedad, tanto más cuanto que supongo que deberá ser ageno á la publicación á que aludo y trato de rectificar con el presente comunicado; pero por aquello de, nobleza obliga, y al César lo que del César sea, la verdad en su lugar y que sea de todos conocida.

No dudo, pues, dar á usted cabida en las columnas de su periódico á esta mi rectificación, que con documento oficial podría comprobar caso necesario, y por ello, dándole anticipadas gracias queda, muy atento, S. S. Q. B. S. M.,

Juan Cascales.

mos y 17 reintegros equivalentes á 1434 pesetas y un céntimo.

**NOTICIAS GENERALES.**

El vapor Esperanza que salió de este puerto en la noche del 3 del actual, hallegado al de Valencia sin novedad y de aquel puerto ha salido para el de este el vapor alemán Etna, con cargamento de vino.

—Está anunciada la pública licitación para el 9 de Febrero próximo de 15748 kilogramos de cañamo con destino al Arsenal de Cartagena cuya subasta tendrá lugar en esta Comandancia de Marina á la una y media de la tarde del expresado día ante la Junta de subastas del departamento.

—Ha sido reelegida por unanimidad la Junta de gobierno del «Círculo Industrial» de Alcoy.

—Dedicada á la exportación de vinos, se ha formado en Novelda una nueva sociedad entre los Sres. D. José y D. Norberto Abad, cuya razón social será: José Abad y hermano.

—Ha llegado á esa capital el teniente de navío D. Víctor Concas á encargarse del mando de la goleta *Caridad*, que desde aquel puertecito dirigirá á Canarias donde ha sido destinado el referido buque, á tomar posesión de los terrenos adquiridos por España en Africa.

—La mayoría de los concejales del Ayuntamiento de Novelda, hace algún tiempo que no asisten á las sesiones.

—El día 27 se disparó en Elche un tiro contra un redactor de «El Vinalopó», sin que afortunadamente la agresión produjese otra consecuencia que el susto.

Así lo afirma el periódico de Novelda «El Eco».

—La Junta Directiva de la Sociedad Económica de Amigos del País, se ha reunido para tratar de la instalación de cátedras y conferencias públicas, que están anunciadas.

—Hoy reaparecerá en el estadio de la prensa, «La Verdad», periódico que se publica en Novelda.

—Para el día 14 del actual, está señalada la vista en juicio oral y público ante esta Audiencia de lo criminal, de la causa contra el Director de «La Unión Democrática» D. Rafael Sevilla, por reproducir el artículo «Tangamos Fé» de «Las Dominicales».

La defensa está á cargo del distinguido abogado D. José García Soler, y el procurador es D. Gaspar Pacheco.

—Ha sido denunciado nuestro apreciable colega republicano «Las Germanías» correspondiente al domingo último.

—La Junta saliente del Casino, tuvo la galantería de obsequiar el domingo en *Bosio*, con un espléndido almuerzo, á la nueva Junta, en el que reinó la expansión, armonía y cordialidad propia de estos actos y de la respetabilidad de las personas congregadas.

—Los Sres. Marqueses de Valleumbroso, Arias (D. Severiano) y Cañamaque, que con varios ex diputados y ex senadores de Málaga, están reuniendo algunos fondos para enviar á la provincia referida, se presentaron anteayer mañana el Sr. Sagasta para darle cuenta de su pensamiento; y hablando de lo que ocurría, el Sr. Sagasta tomó

la resolución de escribir anteayer mismo, como así lo ha hecho, al presidente del comité constitucional de Málaga, para que los 24 ó 26.000 reales que allí van recaudados para regalarle un objeto de arte, se apliquen inmediatamente y sobre el terreno, al remedio de los daños causados por los terremotos.

—El juzgado del congreso estuvo anteayer tarde en casa del Sr. Sagasta para tomarle declaración por la quinta denuncia de la «La Iberia».

El jefe del partido fusionista se declaró autor del artículo objeto del proceso, afirmando que lo había dictado el director de dicho periódico. Además se declaró inspirador de todos los escritos denunciados, de que el director de «La Iberia» se confesó autor responsable.

—e han cambiado las ratificaciones del tratado de comercio con Italia. el cual entrará en vigor el 8 del corriente.

—En breve se abrirá al culto divino en Nueva-York una magnífica iglesia recientemente construida, que por su extensión (capaz de contener más de cinco mil almas) y belleza artística, será el mejor templo que exista en dicha ciudad.

—Las poblaciones *sinistradas* de Andalucía han comenzado á recibir socorros de muchos puntos de España y del extranjero.

—Escriben de Tudela.

Nótese estos días grande movimiento en la extracción de vinos en esta. La afluencia de compradores franceses á esta plaza ha sido numerosa, los cuales han recorrido todos los pueblos de esta comarca pagando el vino á subidos precios.

En la estación del ferro carril eran incapaces los muelles para contener el extraordinario número de pipas llenas y vacías que daban arribo á esta ciudad.

—Ha producido muy buen efecto en Madrid que el Rey haya tomado la iniciativa de salir para Granada y Málaga á fin de repartir por sí mismo, algunos recursos; siendo de lamentar que los Ministros no hubiesen aconsejado este viaje hace tres ó cuatro días.

S. M. creése saldrá de Madrid mañana por la noche.

—Publica anoche «El Diario Español» un artículo muy vivo contra el señor Romero Robledo, por el apoyo que éste viene prestando á la izquierda, política que considera el referido colega, tan torpe como perturbadora.

—Ha fallecido en Madrid, el veterano y conocido diestro Pablo Herraiz, banderillero de la cuadrilla de Frascuelo, el que costea el entierro.

hay que enjugar con sumo cuidado las manos y piés tan pronto se mojen. El calentarlo á la lumbre cuando se tienen muy fríos, es la causa mas frecuente de esta enfermedad.

Para calmar la comezon que ocasiona, se puede emplear la fórmula siguiente:

Alcohol alcanforado 10 gramos.  
Láudano 1 id.

Mézclase para empapar un algodón y colócalo sobre la parte enferma.

Consulta médica.—Habiendo regresado de su expedición el médico oculista D. Juan Cervera abre de nuevo su consulta de enfermedades de los ojos en su casa calle Mayor núm. 34 piso 3.º

Calendarios americanos.—En la imprenta de Reus se venden buenos y baratos.

Razones que hacen del afamado Tónico Oriental. La mas eficaz y esquilata de todas las preparaciones de su clase: limpia, perfuma, acenta, suaviza, preserva y hormosea el cabello: extirpa la caspa, los granos, las serosidades y todas las demás afecciones de la piel cabelluda; fortaleciendo el cráneo, estimulando el crecimiento del pelo.

Produce los mismos admirables efectos sobre la barba y los bigotes; á los cuales comunica el brillo y la ductilidad de la seda, al mismo tiempo que una profusion verdaderamente oriental.—26.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Enfermedades peligrosas.—Cuantos males viticiosos provienen del haberse el paciente desentendido de ellos á su primera aparición. Los sarpuillos que el ama de oria pudiera curar facilmente se convierten, si no se atiende á ellos á tiempo en tormentos insoportables en los años futuros; si en vista de la publicidad que se dá á la eficacia de estas Píldoras y Ungüento para extirpar los gérmenes de todas las dolencias (hasta las hereditarias) los aquejados de ellas dejan de apelar á las virtudes de dichos medicamentos, no deberán vituperar á nadie mas que así mismos. Las medicinas Holloway removerán las erupciones cutáneas, las enfermedades escorbúticas y la escrófula y sanarán las úlceras, las llagas y las heridas. Acudiendo á ellas oportunamente se evitarán los dolores, se ahorrarán los gastos y se conferirá un bien inestimable no solo á la generación presente sino también á las futuras.

Terminadas las cincuenta anualidades, ó las que se hayan pactado, queda la finca libre para el propietario sin necesidad de ningun gasto, ni tener entonces que reembolsar parte alguna del capital.

Lo que se pone por este anuncio en conocimiento del público.

Para las peticiones de préstamos y mayores detalles, dirigirse al Agente del Banco Hipotecario en esta provincia,

DON FRANCISCO CANDEL,  
Victoria 4.  
ALICANTE.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO.  
DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 7 de Enero de 1885.

Barómetro . . . . . 769'20  
Termómetro . . . . . 9'0  
Viento . . . . . N. F. Brisa.  
Atmósfera . . . . . Nubes.  
Mar . . . . . Rizaáo.  
Temperatura máxima del aire á la sombra . . . . . 15'4  
Idem mínima durante la noche . . . . . 3'0  
Irradiacion nocturna . . . . . »  
Evaporacion en milím. . . . . 0'72

CAMBIOS.

Cotizacion del dia de ayer.

FECHAS.	PAPEL.	DINERO.	OSBR.
Londres...	90 d.		
Paris.....	8. d. v.		
Mar. Cette			
Madrid....	1/4		
Barcelona.	par		
Reus.....	3/8		
Tarragona	3/8		
Cádiz.....	3/8		
Málaga...	3/8		
Sevilla....	3/8		
Córdoba...	3/8		
Santander	3/8		
Zaragoza..	3/8		
Jaca.....	3/8		
Valencia..	1/8		
Cartagena	3/8		
Murcia....	1/2		
Orihuela..	1/2		
Alcoy.....	1/4		
C Real...	3/4		

Descuento por la Sucursal del Banco, á 1/4 por 100.

SECCION DE ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran función para hoy: la zarzuela en tres actos «La Mascota.»  
Entrada general 75 cts.—Media 50.

ÚLTIMA HORA,  
Telegrama del Casino.  
Madrid 4—45 t.  
Terremoto Molril muchas pérdidas, repetidose hoy Loja. Continua emigracion pánico Granada.  
Bolsa 59,80.  
Imprenta de Antonio Reus.

Las operaciones verificadas en la Caja Especial de Ahorros de esta capital, desde el 29 de Diciembre, al 4 de Enero, son las siguientes:

312 empeños de alhajas, ropas y efectos comerciales que importan 10854 pesetas y 319 desempeños de id. id. id., que ascienden á 7821 pesetas y en la seccion de ahorros se han verificado 63 imposiciones por valor de 1984 pesetas 50 cénti-

**GAOYILLAS.**

Preceptos higiénicos.—Del «Boletín» de la Sociedad protectora de los niños: Nieves, helos, escarchas y en suma, mucho frio, es la herencia que nos deja el mes de Diciembre.

Los niños necesitan preservarse de las inclemencias del tiempo con más esmero que las personas mayores.

Vestidos de mucho abrigo, alimentación reparadora y buen calzado, son las provisiones que toda madre prudente debe afanarse en procurar á sus hijos.

Para evitar los sabañones, tan frecuentes en los niños en este tiempo,

**SECCION LOCAL.**

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.**

Préstamos al 6 por 100 en metálico.

El Banco Hipotecario hace actualmente, y hasta nuevo aviso, sus préstamos al 6 por 100 de interés en efectivo.

Estos préstamos se hacen de 5 á 50 fcos con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que solo presta la tercera parte de su valor.

**SECCION LOCAL.**

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.**

Préstamos al 6 por 100 en metálico.

El Banco Hipotecario hace actualmente, y hasta nuevo aviso, sus préstamos al 6 por 100 de interés en efectivo.

Estos préstamos se hacen de 5 á 50 fcos con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que solo presta la tercera parte de su valor.

SECCION DE ANUNCIOS.

**VAPORES-CORREOS**

la compañía **Trasatlántica**  
(ANTES DE A. LOPEZ Y C.ª)  
Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz.  
Servicio para Venezuela, Colombia y Pacifico.

**SALIDAS DE**

BARCELONA.	los dias 4 y 25	
VALENCIA	» »	5
MALAGA	» »	7 y 27
CADIZ	» »	10 y 30
SANTANDER.	» »	20
CORUNA	» »	21

de cada mes.

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 40 de Cádiz admiten carga y pasaje por los PALMAS (GRAN CANARIA) y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica en combinacion con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores del Pacifico, toman pasaje y carga á flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez y Ponce.

LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba Gibara y Nuevititas.

AMERICA CENTRAL.—La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla. Colon todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á Familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasaje de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana y Puerto-Rico y sus litorales, 75 ducos.—De tercera preferente con mas comodidades, á pesos 50 para Puerto-Rico y 60 peso para Habana.

SEGUROS.—La compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el aseguramiento de mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Para mas detalles dirigirse á Paos hermanos y compañía, Alicante.

**TONICO ORIENTAL.**



**EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO.**

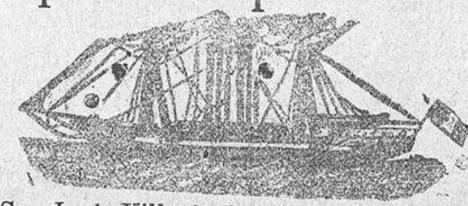
Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hormosea admirablemente el pelo.

De venta en todas las Boticas y Perfumerías.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

**VAPORES DE LA Compañía Hispano-Francesa**



Navidad, San José, Ville de Cette, Cataluña y Montserrat.

Estos buques harán desde hoy semanalmente la escala de MARSELLA sin trasbordo alguno, y sin alterar por esto su salida regular de Alicante todos los miércoles.

Consignatarios, Sres. G. E. vello é hijo, Calatrava 12.

**LINEA DE VAPORES ENTRE SEVILLA Y MARSSELLA.**

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los martes (á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Oádiz y Sevilla) á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, SRES. VASOS HERMANOS Y COMPAÑIA.

**AGUA SALLES NO MAS CANAS.** Con este Agua maravillosa, puede uno mismo devolver para siempre y sin alterarlos, a los Cabellos y a la Barba, su color primitivo, con una ó dos aplicaciones, sin lavado ni preparación alguna.

Resultado garantizado por mas de 30 Años de un éxito siempre creciente.  
**CASA SALLES**, fundada en 1850  
 J. Meneghetti, Suc<sup>o</sup> de Emilio SALLES hijo, Perfumista-Químico, 73, rue Turbigo, PARIS  
 VENDESE EN LAS PRINCIPALES PERFUMERIAS Y PELUQUERIAS

En Alicante, Farmacia de la Sra. Viuda de Rodríguez Hernandez. Mayor, 22.  
**MANUEL GARCIA**  
 22, calle de San Francisco, 22.—ALICANTE.

DIPLOMA DE HONOR 1878. PREMIO DE 1.ª CLASE 1879.



Exposiciones de Paris y Alicante.

Esta casa, conocida ya de muchos años, tanto por la variación como por el buen gusto de sus artículos, ofrece hoy á sus numerosos parroquianos y amigos su vasto establecimiento y productos de sus industrias enumerando algunos grupos de sus artículos.  
 Papeles pintados, florones y demás correspondiente al decorado de habitaciones.  
 Colores, barnices, jelinatas, y colas, lienzos, telas para pintar al óleo, brochas, pinceles y do lo concerniente al ramo de pinturas, tanto finas como ordinarias.  
 Jarcias lonas lanillas y escudos para banderas, breas, alquitranes y remos.  
 Planchas de goma mangueras de idem y tejidas, empaquetaduras y cristales de nivel para quinas de vapor.  
 Artículos de droguería.  
 Venta detallada y al por mayor de cemento portland  
 Clavazon de hierro, cobre, etc.

**SOLITARIA & TÉNIA**

Expulsion completa en 2 ó 3 horas, con las **CÁPSULAS TENÍFUGAS DE MORENO MIQUEL.**  
 Medicamento reconocido por todas las notabilidades médicas como el más eficaz para destruir esta lombriz. Es completamente inofensivo, por lo que pueden tomarlo hasta los niños de más corta edad.  
**PILDORAS EXPLORADORAS TENÍFUGAS:** Todo el que sospeche (aunque remotamente), por la naturaleza de sus padecimientos, si podrán tener por causa la presencia de la TENIA, puede salir de la incertidumbre haciendo uso de estas pildoras, con las cuales, en caso de existir, se arrojará, casi siempre, alguna pequeña porción ó anillo. Son inofensivas y obran como purgantes y depurativas, aventajando á las demás purgantes.  
**GRAGEAS Ó CONFITES VERNÍFUGOS.** En pocos días se consigue, con esta inofensiva preparación, la total expulsion de las pequeñas lombrices intestinales, á que tan propensos son sobre todo los niños. Exíjase en todas estas preparaciones la firma de MORENO MIQUEL.  
**PRECIOS EN TODA ESPAÑA:** Cápsulas, 60 rs.; Exploradoras, 4 rs.; Grageas, 5 rs.; con el aumento de 5 rs. se remiten unas y otras por el correo.  
**DEPÓSITO CENTRAL:** Farmacia de su autor, Arenal, 2, Madrid.—Depósitos en todas las principales farmacias de España, Ultramar y extranjero.

Farmacia, de D. Vicente Benet Román. Mayor 4.

**JARABE DE BREA SOLUBLE**  
 DOSIFICADO POR **DON CARLOS JOSÉ BELLIDO.**

El Jarabe de Brea ó Alquitran soluble de Noruega, es una excelente preparación comparable en sus efectos y propiedades á nuestro conocido y celebrado Licor de Brea, del que tan preciosos y seguros resultados han obtenido los señores Médicos que lo han prescrito y los particulares que lo han usado.

El Jarabe de Brea se halla perfectamente indicado en todos los casos de resfriados, bronquitis, toses pertinaces, afecciones asmáticas, catarros del pulmón y de la tráquea, irritaciones del pecho, dolores de garganta y afecciones en general del aparato respiratorio.  
 Dosis.—De dos á cuatro cucharadas regulares repartidas entre el día, puro ó desleídas en agua.  
 Los niños dos ó tres cucharaditas el día, de las de café.  
 Precio ocho reales frasco..

FARMACIA DE BELLIDO, PLAZA DE ISABEL II.

**LAS INFALIBLES.**

**PILDORAS FERRIFUGAS** **TÓNICO-RECONSTITUYENTES**



**RODRIGUEZ HERNANDEZ,**  
 FARMACEUTICO,  
 calle Mayor, número 22, ALICANTE.

**AGUA DE MELISA**  
 de las Carmelitas  
**BOYER**  
 Único sucesor de los Carmelitas  
 PARIS, 14, Rue de l'Abbaye, 14, PARIS.

Contra la Apeleja, el Cólera, Mareo, Fiebre, Desmayos, Indigestiones, Fiebre amarilla, etc. Véase el prospecto en que cada frasco debe estar envuelto.  
 Exíjase la etiqueta blanca y negra que deben llevar pegada los frascos de todos tamaños.—Exíjase la firma de BOYER.  
 POR MAYOR, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo 34, MADRID.  
 Depósito en Alicante, D. J. C. Bellido.

**PEPTONA CATILLON**  
 (Carne asimilable y Fosfatos orgánicos)  
 Alimento de los Enfermos que no pueden digerir.  
 Poderoso Reparador de las fuerzas debilitadas por la edad, la fatiga, las fiebres, la creencia de los Niños, el desarrollo de las jóvenes; facilita el amamantamiento, etc.  
 PARIS, rue St-Vincent-de-Paul, 23 y en todas las Farmacias.  
 Aprobada oficialmente en los Hospitales de Paris.

**EMULSION SCOTT**  
 de Aceite Puro de **HÍGADO de BACALAO**  
 CON **Hipofosfitos de Cal y de Sosa.**  
 Es tan agradable al paladar como la leche.  
 Posee todas las virtudes del Aceite Graso de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.

**Cura la Tisis.**  
**Cura la Anemia.**  
**Cura la Debilidad General.**  
**Cura la Escrofúla.**  
**Cura el Reumatismo.**  
**Cura la Tos y Resfriados.**  
**Cura el Raquitismo en los Niños.**  
 Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos mas delicados.  
 D. Manuel S. Castellanos Doctor en Medicina de las Facultades de Paris y Madrid, Subdelegado principal de Medicina y Cirujía, &c.  
 Certifico: que he hecho uso con frecuencia en mi clientela de la Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa denominada de Scott, y he tenido ocasion de comprobar las ventajas que produce en los enfermos que necesitan, por sus padecimientos, de ambas medicinas, y que las rehusan por el mal sabor de la primera de ellas.  
 Además estoy convencido que los estómagos delicados la soportan sin el inconveniente de la emulsionación.  
 Dr. MANUEL S. CASTELLANOS.  
 Habana, Marzo 5 de 1881.

Santiago de Cuba, 2 de April, 1881.  
 Sres. Scott & Bowne, Nueva York.  
 Muy Sres. míos: Day á Vds. el parabien por haber sabido reunir en su aceite las ventajas de ser inodoro, grato al paladar, y larga conservación; sus resultados terapéuticos, sobre todo en los niños, son maravillosos. Con esto motivo tengo gran placer en hacerlo público.  
 Soy de Vds. S. S. O. R. S. M.  
 Dr. AMBROSIO GRILLO.  
 De venta en las principales droguerías y boticas.  
 SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.  
 Botellas grandes á 22, reales.  
 Idem pequeñas á 13, reales.

**ESPANTA MOSCAS**  
 AVENTADOR MOSCA NORTE-AMERICANO  
 Patente perfeccionado de Lambeth.  
 UNICO depósito en Alicante:  
**BAZAR MIRO,**  
 San Francisco, 30.

A este aparato se le dá cuerda como á un reloj, dá vueltas sobre una hora y media, y espanta todas las moscas con la sombra y movimiento de sus espas, siendo por lo tanto indispensable para disfrutar con comodidad de una comida ó siesta.  
**FABRICA DE ESPEJOS DE JOSE REUS,**  
 Pórtico de Ansaldo, 4.  
 ALICANTE.

Gran surtido en oleografías, cromos, tarjetas de invitación y felicitación, cuaderno, dibujo de adorno, figura, lineal y paisajes sobre de construcción recreativa, preciosas colección de molduras talladas y con incrustaciones doradas, espejos de lindísimas formas última novedad de Paris, adornos y upoluras para decorar habitaciones, estatuas religiosas, sacras, calcomanías, lunas y cristales en todas dimensiones, etc. etc.  
**GIMNASIO HIGIENICO CENTRO DE EDUCACION FISICA**  
 Director **JUAN CARRATALA DESSIA**  
 Horas de clase.  
 Niños, de 8 á 9 de la mañana.  
 Niños, de 6 á 7 de la tarde.  
 Adultos, de 7 á 8 de la noche.  
 Clases especiales. Se dan lecciones domicilio.  
 Tratado de vinos, conteniendo reglas prácticas que están al alcance de todos y que sirven de Guía á los vinticultores, á los negociantes en vinos y á los detallistas, con un apéndice del arte de hacer el aguardiente de Coñac por D. L. Bernabén y Viteri.  
 Están de venta en el establecimiento de D. José M.ª Celdrán, en precio 1 peseta 75 céntimos ejemplar.

**BUQUES DE VAPOR.**  
 Vapor Port of Alicante.  
 Saldrá el 9 del corriente para Rouen directo admitiendo carga para Paris Bercy.  
 Para fletes dirigirse á los Agentes de la compañía, Sres. Raimundo y compañía, Puerta del Muelle.

**PILDORAS HOLLOWAY.**  
 Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo... y a las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.  
 Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regular la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salútfiera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor de las artífices forficantes de estas Pildoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuacada cada caja del medicamento.

**UNGUENTO HOLLOWAY.**  
 La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa refríega y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo genero. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceros, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones; el reumatismo, la gota, la neuralgia el tic-doloroso y la parálisis.  
 Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.  
 Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañadas de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.  
 Los remedios se venden en Cajas y botes por todas las principales boticas del mundo entero, y por su pretario el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento número 533, Oxford Street, Londres.

**LOS VÓMITOS INCOERCIBLES DEL EMBARAZO.**  
 náuseas, mareos, dispepsias ó acedias, etc., se curan con una sola cucharada del Citrato granular efervescente al cério preparado por Millá, farmacéutico, en Denia.  
 Depositarios en Alicante, D. Vicente Benet, calle Mayor, 41.—Orihuela, don Francisco Ballesteros, Vallet, 18 y en Altea, D. Rafael Sastre.

**SUPERIORES CAFÉS DE MATÍAS LOPEZ Y LOPEZ**  
 MADRID.—ESCORIAL.  
**AROMA CONCENTRADO**  
 EN ELEGANTES BOTES DE 400 Y 200 GRAMOS

Café molido superior, á.	2 pesetas los 400 gramos.
Puerto-Rico y Caracollo.	2,50
Puerto-Rico y Moka.	3
Moka puro.	4

Depósito Central, Puerta del Sol, 13.  
 De venta en todas las principales tiendas de ultramarinos y confiterías de España, y en Alicante, en el establecimiento de D. Serafín Sanchez, calle de la Princesa, núm. 19.

**ASMA**  
 Tos ferina, catarros crónicos, opresiones, sofocación.  
**NUEVO DESCUBRIMIENTO.**  
 Polvos anti-asmáticos de GASTALDO.  
 De sorprendentes resultados. Depositarios: Alicante, farmacias de los Sres. Soler y Gadea.—Alcoy, Moallor.—Denia, Millá.—Elche, Moreno.—Orihuela, Ballesteros.—Villajoyosa, Morales.—Albacete, Martinez y en todas las capitales y poblaciones de mas importancia de España.

En todas las Farmacias, Perfumerias y Peluquerias  
**La VELOUTINE**  
 Polvo de Arroz especial  
 Preparado al Bismuto por **CH. FAY**, Perfumista  
 PARIS — 9, Rue de la Paix, 9 — PARIS

**FARMACIA de D. Juan Rodriguez Hernandez,**  
 calle Mayor, número 22, ALICANTE.  
**REMEDIO ANTI-NEURÁLGICO.**  
**BALSAMO P LONÉS**  
 preparado segun fórmula del **DOCTOR J. DUBINSKI**  
 Para el alivio instantáneo de los dolores neurálgicos, migrañas, afecciones reumatismales dolores de muelas nerviosas, etc., etc.  
 NOTA.—Para su uso véase la instrucción que acompaña cada frasco.

**LA MASCOTA.**  
 Gran Bazar de Sastrería, Zapatería y Ropas hechas.  
 Completo surtido en géneros de punto, cerbatería, cuellos, puños, novedades en pañería propios para trajes de caballero.  
 Se construyen toda clase de prendas de vestir para hombres y niños, uniformes para ejército y armada, especialidad en abrigos para señora y toda clase de calzados para ámb s sexos.  
 Para dichos trabajos cuenta la casa con maestros y oficiales para los trabajos mas finos y dedicados. Precios económicos, y en 24 horas se compromete la casa á construir un traje entero sea cual fuese su clase.  
 NOTA.—A fin de servir con más garantías que ninguna otra casa, y para que no se tengan de hacer cuentas de sastrería pagándolas el uno por el otro, ha dispuesto la casa que todo comprador que encargue trabajo anticipe una parte de importe del valor que se trate.  
 Esta medida es obligada por ser gran número de individuos que se han presentados y no se ha acercado á recoger las prendas encargadas.  
 Casa, Pasaje de Américo, calle Princesa, frente al estanco. Alicante.